## AVISOS NOTABLES

### Cámara de Diputados
DE LA
### Provincia de Buenos Aires

PUBLICACION OFICIAL

**La Cámara de Diputados de la Provincia, invita al pueblo á presentarle por el término de ocho días, las denuncias fundadas que crea deber formular sobre irregularidades cometidas por las comisiones municipales en los actos preparatorios de la eleccion.**

Buenos Aires, noviembre 29 de 1894.—TOMÁS R. GARCIA, presidente.- *Ricardo M. Garcia*, secretario. 1865 p8 d2

### Ferrocarril
DE
### BUENOS AIRES AL PACIFICO

CAMBIO DE HORARIO

Se avisa al público que desde el dia 3 de diciembre próximo, se harán algunas modificaciones en el horario, siendo las siguientes las principales alteraciones:

El tren diario de Central para Vedia, saldrá á las 7.20 p. m.

El tren diario de la tarde para Mercedes, saldrá á las 4.10 p. m.

El tren de combinacion de pasajeros para las provincias de Cuyo, que actualmente sale de Central á las 9 p. m. los dias lúnes, miércoles y viérnes, saldrá á las 8.30 p. m.

Para más detalles, véanse los nuevos horarios en las estaciones.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1894.—*T. W. Dodds*, administrador general. 1233 p10 n24

### J. J. FRAUQUIN Y Ca.
CONSIGNATARIOS DE FRUTOS DEL PAIS
Y HACIENDAS

Ponen en conocimiento de los señores hacendados, que desde el proximo mes de enero se encararan de la remision á Inglaterra de animales vacunos, lanares y yeguarizos, para ser vendidos por cuenta de los interesados, como tambien de la compra en el mismo punto de toda clase de animales, etc.

El Sr. Hamilton W. Langley, conocido hacendado de Buenos Aires, y que ha resuelto fijar su residencia en Londres, será nuestro agente exclusivo para esta clase de operaciones, las que atenderá personalmente.

Por informes, al escritorio:

DEFENSA 127, Buenos Aires
1445 p8 n27

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

**Se avisa á los siguientes señores ó sucesores legales, que tienen saldos á su favor, procedentes de propiedades rematadas: Pedro Fragueiro, Angel Alabioso, Eugenio Alferi, Teófilo de Luqui, Pedro Lestegás y Guillermo Attwell.**

1519 p5 n28 EL GERENTE.

## AVISOS ESPECIALES

AFECCIONES GENITO-URINARIAS Y venéreo-sifilíticas—Curacion pronta y radical de la gonorrea cronica, estrecheces uretrales é impotencia, por el **Dr. Muñoz Romarate**, de las clínicas de Paris; Moreno 1181, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. 1924 p1 d3

B. MITRE Y VEDIA—TRADUCTOR público. Inglés, francés, italiano y portugués. Se le encuentra á todas horas en la imprenta de LA NACION. perm a6

DR. REVILLA, MEDICO-DIRECTOR del hospital San Roque, atiende especialmente enfermedades de señoras; Artes 105, de 1 1/2 á 3 p. m. 1083 perm. j13

DR. F. P. LAVALLE — DIRIGE LA Farmacia del Pueblo y hace análisis químicas aplicados á la medicina, artes é industrias; 727 Rivadavia 731. 162 perm f5

DR. M. PUIGGARI, HACE ANALISIS de interés médico é industrial, y dirige la oficina química y farmacia calle Victoria esquina Italia. 1925 p1 d3

DR. W. TELLO.—ENFERMEDADES de la garganta, naris y oidos. Consultas de 1 á 3 y de 5 á 6 p. m., ARTES 118. 923 perm.

DR. LAGLEYZE—DE REGRESO DE su viaje á Europa, ha reabierto su consultorio para enfermedades de los ojos, en la calle Suipacha 181. Consultas: de 1 á 3 p. m. 9736 p30 n6

ENFERMEDADES DE LOS OJOS, UNICAMENTE—Clínica del Dr. Jacinto Sicardi, ex médico de la clínica oculística de Torino. De regreso de Europa, da consultas en Artes 174, de 1 á 3 y Rivadavia 2756, de 9 á 11. 9887 p30 n8

ENFERMEDADES DEL PULMON CONsultorio del Dr. Silverio Dominguez, Piedad núm. 1010, de 2 á 4 p. m.—Domicilio particular, Piedad 1013. 925 perm. s1

ENFERMOS DE LOS OJOS—CLINICA oftalmológica del Dr. Roberts.—Consultas de 12 á 2 p. m., Victoria 723. perm.

ENFERMEDADES DEL CORAZON—La clínica del Dr. Davison se mudó á la calle Lavalle 1150. Union Telefónica 3001. Consultas de 2 á 4 p. m. perm.

JUAN B. GIL, DOCTOR EN MEDICINA de las facultades de Buenos Aires y Paris. Consultorio médico y ginecológico, Cerrito 1037, de 2 á 4 p. m. Asistencia á domicilio, en las demas horas. 119 p30 d p m n9

### LOTERIA NACIONAL

La lotería que está en circulacion es doble, cada una tiene 2200 premios, y se jugara

EL 7 DE DICIEMBRE

La primera con **un premio mayor de 100.000 pesos** y un segundo premio de **30.000 pesos**, que corresponden en la segunda á **un premio mayor de 25.000 pesos** y un segundo premio de **10.000 pesos**.

El billete de la primera vale 15 pesos y el quinto á 3 y el de la segunda 5 pesos y el quinto 1 peso.

**Administracion: BELGRANO 666**
884 p30 n15

### Establecimiento Hidroterápico
286—SUIPACHA—286

DUCHAS—Frias y escocesas.

BAÑOS MINERALES — Sulfurosos, mercuriales, arsenicales, alcalinos, etc., para las enfermedades de la piel.

BAÑOS TURCOS—Muy recomendados en el tratamiento del reumatismo, neuralgias, catarro pulmonar, obesidad. En el tratamiento de la sífilis elimina los mercuriales.

ELECTRICIDAD—Tratamiento de la parálisis, neuralgias, ciática, reumatismos, histerismo, etc., etc.

ELECTROLISIS—Método moderno para curar las estrecheces de la uretra sin dolor y sin complicacion.

SISTEMA LANGLEBERT—El tratamiento que mejor resultado da para curar la blenorragia y la gota militar, evitando las estrecheces.

SIFILIS — Tratamiento especial por medio de inhalaciones hidrargíricas y las sudaciones.

CAMARA JOURDANET—Aire comprimido —Tratamiento del asma, bronquitis crónica, enfisema pulmonar y sordera catarral.

EL ADMINISTRADOR.

NOTA—Se dan consultas todos los dias de 10 á 12, los jueves gratis, por los doctores A. Bello J. Ciovini. perm. 2vps j129

### SUARES & Ca.

¡HOY! ¡HOY!

A LAS 12.30 P. M.

CONTINUA EL REMATE
DEL REGIO
### MOBILIARIO
Que adorna la casa
JUNCAL 1069

Rico juego de sala, id marquisse, soberbios cortinados de terciopelo de Génova, un notable juego de dormitorio inglés, juego de comedor, escritorio, artefactos para gas, un notabilísimo piano Rud Ibach Son, etc., etc.

¡HOY! ¡HOY!
1926 p1 d3

### BANCO
DE LA
### NACION ARGENTINA

De acuerdo con lo resuelto por el ministerio de hacienda de la nacion, desde el 1º del entrante mes de diciembre y hasta nuevo aviso, en la gerencia de este banco se recibirán propuestas para la compra de **30.000 pesos oro** (treinta mil pesos oro sellado), cada dia habil.

Las propuestas deberan presentarse de 1 á 2 p. m., bajo sobre, llevando en él escrita la palabra Licitacion. Ellas deben contener la estipulacion clara de la cantidad de oro ofrecida en venta, el nombre, apellido y domicilio del proponente y el precio.

Los licitantes cuyas propuestas fueran aceptadas, deberan hacerlas efectivas antes de las 2.45 p. m. del mismo dia.

Todas las propuestas presentadas, se abrirán á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1894.
1686 perm n30

### ¡Cuidado con el engaño!

Al pedir las ricas

### GALLETITAS finas de BAGLEY

*no permitan que un mal negociante les entregue un artículo inferior; y si trata de hacerlo, deben desconfiar de los demás artículos que tenga en venta.*

**Bagley & Cia.**

*han obtenido seis medallas de oro, treinta y dos premios en todo, en las exposiciones de Francia, Alemania, Norte América, Italia, Brasil y República Argentina.*

ESCAMEZ

### Kerosene refinado

TRIPLE 150 GRADOS
DE LA
Gran marca "EL ZORRO"

**Cabida completa de 9 galones americano**

Garantido en las condiciones exigidas por la reciente ordenanza municipal.

Por su triple graduacion resulta más barato que el kerosene comun, produciendo una luz mas brillante que la del gas.

En venta en todos los buenos almacenes de capital y campaña.

AGENTES ÚNICOS

GANDOLFI, MOSS & Cª.
dom. perm.


## LA NACIÓN

### Fuerzas inactivas y ejemplos elocuentes

La legislación de un país no puede estarse alterando todos los días. Las modificaciones que requiere son el fruto de la experiencia, resultado de una larga observación. Aun suponiendo conocidos los puntos que reclaman reforma y adoptada la resolución de llevarla á cabo, el proceso de esa reforma es, por su naturaleza, lento, exigiendo el aplazamiento de la discusión y resolución definitiva. Por otra parte, los hechos que requieren la intervención del parlamento, fuera de sus objetos previstos, no son frecuentes, ni reclaman el funcionamiento permanente de la corporación llamada á considerarlos; resultando así que el funcionamiento no interrumpido de los cuerpos deliberantes, constituiría una fuerza activa para dejarla sin empleo; creando el peligro de que ésta obedeciese á la necesidad de encontrar aplicaciones, agitándose en el vacío ó lanzandose por rumbos extraviados y perturbadores del movimiento armónico del conjunto.

De ahí la necesidad de limitar el tiempo de las sesiones del congreso, buscando concentrar sus objetos dentro del tiempo que prudencialmente reclaman.

Los fines principales que consulta la periodicidad, que es de regla en el funcionamiento de los cuerpos deliberantes, son, pues, evitar que éstos malgasten sus fuerzas estérilmente é impedir que perturben la acción del poder ejecutivo que debe ejercitarse sin trabas, una vez que se le hayan dado reglas de proceder, de acuerdo con las necesidades de la situación.

A primera vista y explicada así la razón del receso, parecería que es el cuerpo legislativo el que tiene tendencia á prolongar su permanencia; y que el poder ejecutivo, facultado para hacerlo en casos excepcionales, se inclinaría más bien á restringirla, en lo posible. Y sin embargo, no es así.

Todos saben que el congreso, por ejemplo, rara vez ó nunca, ha manifestado deseos de ultrapasar su período ordinario; y que, recibiendo, en lo general, la prórroga, como una imposición de la necesidad, ha tratado de ponerle término cuanto antes, pasando de carrera, sin mayor estudio y á veces sin examen, sobre los asuntos que le imponían tareas de última hora. Por el contrario, el poder ejecutivo, aun cuando su primera impresión fuese, por lo regular, favorable al hecho de quedarse solo, acababa siempre por proceder en sentido contrario, ya porque cediese á insinuaciones de afuera, ya porque no considerase que en esto hubiera mayor inconveniente. Sin embargo, los hechos se han encargado constantemente de probar que lo hay, y muy serio, en hacer caso omiso, como asunto insignificante, de la regla constitucional que se refiere á la duración de las sesiones del congreso.

Cuando nos encontrábamos próximos á la terminación del actual período legislativo, se acreditó el rumor de que la prórroga sólo comprendería los asuntos cuya resolución se consideraba indispensable, tales como el presupuesto y las leyes de impuesto. No obstante ese rumor y, probablemente, esa intención, la lista fué considerablemente aumentada; y, después de la conocida indicación que la cámara de diputados dirigió al poder ejecutivo, el número de esos asuntos asumió las proporciones de siempre; es decir, que había con ellos más que suficiente para ocupar todo un período ordinario. De esta manera hemos entrado al mes de diciembre, sin que se pueda decir cuándo terminarán las sesiones del congreso; y los siete meses del receso quedarán reducidos á menos de cuatro, si se tienen en cuenta las sesiones preparatorias que corresponden á abril del año próximo.

Las consecuencias están á la vista. El congreso ha quedado inactivo, como asamblea, mientras se preparaban los asuntos que debían ocuparle; y, entretanto, ha tenido que buscar empleo á su actividad, obedeciendo á una necesidad orgánica.

Todavía, si su acción, por más que produjese agitaciones, hubiera sido requerida por los grandes intereses del país, podría ella explicarse y justificarse. Pero no es esto, seguramente, lo que ha sucedido.

Fueron los pequeños móviles y los intereses extraños al bien público, los encargados de perturbar y comprometer sin causa, intereses comunes que á todos interesa conservar.

El edificio ha sido conmovido, reconociéndose la imposibilidad ó el peligro de derribarlo ó sustituirlo por otro; y los que ensayaron la prueba, reconocen discretamente la necesidad de no llevarla más adelante; mientras que sus cooperadores del momento, levantan protestas despechadas é inútiles contra lo que no pueden impedir. Lo que se hizo sin causa, resulta así también sin objeto; habiendose conseguido únicamente poner en problema la solidez del terreno que pisamos.

¿Habría esa conmocion tenido lugar, sin la prorroga que durará casi tanto como las sesiones ordinarias? Probablemente no. Reducida la prórroga á los asuntos capitales que la motivaban, las sesiones legislativas habrian ya terminado y no se habria dado tiempo á las explosiones de una savia que desbordaba.

Se presenta aquí de suyo una objeción que dejaríamos producir á designio. ¿Cómo era posible haber considerado el presupuesto ni las leyes de impuestos, cuando el primero dependía de las segundas y cuando estas últimas se hallaban á estudio de una comisión que debía consagrar á sus importantes tareas, el tiempo necesario!

La objeción, en lugar de destruir el razonamiento avanzado anteriormente, viene á confirmarlo. Si la comisión revisora de las leyes aduaneras debía desempeñar un trabajo de largo aliento, cuya revisión, por parte de las comisiones legislativas, era indispensable, esa primera comisión debió crearse y funcionar con la anticipación conveniente para que el resultado de sus tareas hubiera podido tomarse en consideración más oportunamente. Pero, el hábito de dejar las cosas para el último momento y la creencia de que está exento de inconvenientes el sistema de no hacer nada en las sesiones ordinarias, aplazándolo todo para más tarde, ha hecho que la cuestión de tiempo no preocupara á nadie y que en los presupuestos y leyes de impuestos no se hayan preparado con la anticipación necesaria los trabajos previos.

Y á los mencionados inconvenientes, que nacen de haberse desconocido ú olvidado el espíritu de la constitución en estas materias, hay que agregar la confusión de ideas que se va propagando.

De una parte, los que pueden interrumpir el receso, lo hacen sin prudentes limitaciones; y por la otra, se toma el ejemplo establecido para llevarlo más allá de sus límites, pretendiéndose erigir en principio, que la prorroga no es sino una puerta abierta para suprimir ese receso y entrar de lleno, en la plenitud de sus objetos, á las sesiones ordinarias.

Es de esperarse que la experiencia que dejan los últimos sucesos nos vuelva á la observancia estricta de los preceptos trazados por la constitución en la materia que nos ocupa: "Las cámaras se reunirán en sesiones ordinarias desde el 1º de mayo hasta el 30 de septiembre. El poder ejecutivo prorroga las sesiones ordinarias del congreso ó lo convoca á sesiones extraordinarias, cuando un "grave" interés de orden y de progreso lo requiere."

Por no haberse dado bastante importancia á esa causa determinante y única de la prórroga ó por haberla desvirtuado, es que ha podido traerse esta situación prevista, naciendo en ella la idea de prolongarla y el conflicto conjurado felizmente, por ahora.

La lección será, sin duda, aprovechada en lo sucesivo; sobre todo cuando ha traído consigo tantas dificultades y cuando nos deja en medio de una incertidumbre que renunciamos, por el momento, á interrogar.

## Apuntes de otro tiempo

POR VICENTE FIDEL LÓPEZ

Hoy, en 1894, tenemos en Méjico un ejemplo de poder fuerte digno de ser estudiado. En las formas substanciales es bastante parecido al de Rosas; pero en sus procederes no, porque gobierna con espíritu y con tendencias completamente diversas. El presidente Porfirio Diaz — un mestizo según la prensa europea — es un déspota que gobierna con facultades extraordinarias, y con un sistema vitalicio disimulado con reelecciones aparentes en los períodos determinados. Cuando las cámaras ó alguno de los departamentos intermediarios de la administración, se salen del riel de acero en que los tiene encaminados, el presidente frunce el entrecejo, y basta para que los culpables crucen los brazos en el pecho, saluden con reverencia, obedezcan y se corrijan. Elimina también á veces sin formas y reprime hasta con sangre, caudillos discolos ó liberales peligrosos, pero lo hace sin ostentación y con prudente parsimonia. Por cierto, que el régimen no es envidiable como se ve. Aunque en su abono debe decirse que no gobierna un país poblado por argentinos, sino un país donde siete millones, al menos, sobre nueve, son indios de las antiguas razas, mal asimilados todavía con la sociabilidad moderna. Por lo demás, el hombre es lo que se llama un déspota ilustrado: afanoso por realizar obras de progreso en todos sentidos. Extiende ferrocarriles, abre caminos y relaciones comerciales para unir las provincias y fomentar el comercio extranjero, desde el Atlántico al Pacífico. Introduce en la instrucción pública métodos y profesores norteamericanos. Ha rehabilitado del mismo modo los colegios afamados que allí, como entre nosotros, había fundado el gobierno colonial; y adelantándosenos con un tranco de gigante, los ha ligado á dos universidades bifurcadas á la manera inglesa ó norteamericana: CIENTÍFICA la una, donde ha concentrado los estudios necesarios á los trabajos de utilidad práctica; y CLÁSICA la otra, donde se cultivan las humanidades y las ciencias sociales —que no sólo son la fuente y el lúcido espejo del civismo, del genio peculiar y del estado social de los pueblos modernos, sino el modo único de constituir el valor de la lengua propia, de vivificarla, y de adaptarla al ambiente libre, literario y artístico en que respira y se nutre la intelectualidad expansiva de las naciones cultas: "le trait original de la Democratie americaine c'est sa preocupacion judiciense d'encourager l'Aristocratie du Savoir" (Rev. de deux Mondes 1er de Juin *l'Exposition de Chicago*: idem 15 de Juin:—*L'enseignement du Latin)*. He ahí un poder fuerte que no es sinónimo de poder bárbaro. Cuando el presidente Porfirio Diaz muera ó caiga del poder (la opinión comienza á rezongar por el servilismo de las formas), los mejicanos recibirán su país rehabilitado para llevar adelante sus progresos. Veamos ahora el contraste:—Rosas ejerce el mismo poder: pero en sentido contrario. En vez de empujar hacia adelante, como Porfirio Diaz, masas mal asimiladas con la vida moderna, empuja hacia atrás pueblos cultos: persigue, literalmente, *á muerte* sus tradiciones progresivas y liberales: sofoca y esteriliza los preciosos elementos con que el país había comenzado á entrar en las labores industriales: suprime la seguridad individual por medio del terror: cierra así las puertas á la inmigración, á los capitales y á las iniciativas espontáneas del trabajo libre y colectivo: aisla los pueblos, convertidos en casuchas miserables de caciquillos subalternos, bien clausuradas por dentro, que viven allí inertes y viciosos, serviles y holgazanes como en una tribu. Rosas fué, pues, un gobierno de retroceso: fuerte por sus condiciones históricas ó fatales, pero *bárbaro* y *detestable* por sus procederes, por sus fines y por sus resabios personales: *that is the question.*

IX

ROSAS Y LA DIVINA PROVIDENCIA.—Según lo dice él mismo en la proclama sacrílega y sanguinaria que dirigió al pueblo el 13 de abril de 1835, al tomar posesión del mando, "ha sido llamado á ese puesto por la Divina Providencia, sin que él lo haya buscado ni querido ocuparlo". He aquí el programa de venganzas y de horrores con que este bárbaro se propone ejercer el poder en nombre de la Divina Providencia:—"Persigámoslos (á sus enemigos) de muerte—Que de esta raza de monstruos no quede uno entre nosotros; y que la persecución sea tan tenaz y tan vigorosa que sirva de Terror y de *Espanto* á los demás que quieran imitarlos en adelante. No os arredre nada: ni los peligros ni los medios que adoptemos para exterminarlos: *así está recomendado por el Todopoderoso*; y con su proteccion hemos de triunfar". ¿Se necesita más?... Pues como lo dijo lo cumplió.

BAJO EL IMPERIO DE ROSAS LA HISTORIA ARGENTINA SE CONVIERTE EN CRÓNICA BÁRBARA.—Después de concretado el gobierno en esa forma brutal, nuestra historia deja de ser la historia de un pueblo moderno y culto. El país pierde sus resortes y sus fuerzas evolutivas; y la vida pública degenera en una crónica bastarda y epulcral, que día á día repite los mismos excesos, las mismas persecuciones. Millares de buenos empleados son destituidos desde el primer día: infinidad de vecinos honorables se ausentan, y son desterrados muchos otros padres de familia que no tenían mas culpa que la de ser sindicados de poco adictos al régimen imperante. Comienzan las tablas de sangre y las ejecuciones anónimas en los suburbios. Algunos ciudadanos vecinos de las orillas que habían actuado en las luchas anteriores, son asaltados y asesinados por correos conocidos, sin que la policía ni las autoridades se empeñen en hacer la luz sobre esos hechos, que quedan impunes, y que cada día se pasan *sotto voce* los unos á los otros, como cosas misteriosas que no conviene saber ni escudriñar. La ley del momento es el silencio servil; y el estado general de la población acusa la más completa extinción de todos los estímulos morales de que viven los pueblos cultos.

REVANCHA CONTRA LAS CLASES DIRIGENTES.—Todo eso es poco: Rosas necesita otra clase de satisfacciones. En el Mensaje Oficial de 1832 había dicho: "Esas clases dirigentes que obtienen el concepto de ilustradas, sin embargo de ser muy poco numerosas en proporción á las demás clases del pueblo, *son las que se oponen* á que el P. E. sea reforzado con facultades extraordinarias... Pero yo me creo con más motivos que los demás para conocer lo que necesita el país: (Reg. Oficial de 1832, pág. 40)". Estamos ahora en 1835: *han transcurrido tres años*: Rosas ha rescatado el poder, no sólo con "facultades extraordinarias"—término poco claro á su entender—sino con la suma de todos los poderes públicos que es cosa mejor definida y perfectamente precisa. Le ha llegado, pues, el caso de llamar á cuentas á esa parte que ha pretendido ser más ilustrada y mejor conocedora del país que él. Ahora ella tiene que pagarle con creces su insolente oposición. Para que la revancha le sea más sabrosa, es menester que la condimente con la mofa y con la degradación de los que va á humillar bajo el peso de su yugo. El miedo y las amenazas del castigo deben servir de estímulo á la vergonzosa humillación. Insuflados por él mismo y por las gentes de su casa, los adulones que le sirven de rodillas, los correos de la mazorca, los agentes oficiales de la administración—todos esos instrumentos terribles con que encorva y aterra á las clases urbanas—"que se conceptúan ilustradas", inventan y propalan la necesidad de consumar el plebiscito con ovaciones serviles y con manifestaciones ruidosas de adoración personal y de fino *amor federal* consagrado á la persona del déspota. Sugerida la comedia, salen los sicarios á ponerla en ejecución arreando al vil ganado de los que tendrán que actuar en ella por mucho que les pese, y por grande que sea su vergüenza. Los jueces de barrios se ponen á la cabeza del movimiento obedeciendo á los que los impulsan. Los alcaldes, los tenientes, los paniagados oficiosos, van de casa en casa promoviendo fiestas "espontáneas" en cada parroquia, y *enrolando* á los vecinos más respetables y acaudalados, á que formen una serie de guardias de honor, por gremios y clases, para guarnecer los zaguanes y corrales de la casa del gobernador, vistiendo trajes ridículos con chalecos colorados, con penachos, pintándose, ó tomándolos postizos, grandes bigotes militares. Abundan, por supuesto, los histriones y decoradores de esta desgraciada milicia. En cada una de esas guardias era menester que un general ó un coronel desempeñe el papel de tambor mayor. Pero donde debe caer todo el ridículo y el vejamen de la farsa es en la guardia que habían de componer los letrados, los médicos, los comerciantes y los vecinos propietarios, hombres todos de posición, respetables por su edad y hasta por su físico. A estos, entre broma y jarana, se les imponen los bigotes como cosa de ordenanza para la fiesta; y como nadie los usaba en aquel tiempo, hay que ponérselos postizos ó pintados para formar parada con fusil y cartuchera, con sombrero galera y alto penacho colorado; con chaquetilla á lo torero, chaleco colorado, faja de seda del mismo color y largos flecos, pistolas y puñal al cinto. Marcha á la cabeza de esa milicia el Consulado de Comercio, y como comandante, su prior, el respetable señor Rezábal. La primera mitad es un piquete de la mazorca. Suben al salón de la casa de los Virreyes, donde Rosas los recibe con uniforme de brigadier general y con la solemnidad de un sultán turco. Le propinan una arenga: le entregan sesenta mil pesos para que beneficie á los soldados que le acompañaron "en la gloriosa campaña del Desierto". Rosas se pone de pie, les da las gracias: se cubre: toma el mando de la columna: ordena que estrechen más: que marquen el paso (la cosa tiene su sentido)—un cuarto de conversión: marchen—desfilen; y revueltos en ridículo desorden y algazara, los hace bajar al vasto patio. Allí forman en pabellón, desnudan los puñales para comer la carne con cuero con que se les paga su ración de almuerzo, y juran en coro que si es preciso morirán como bravos soldados por el *Ilustre Restaurador de las Leyes y por la Santa Causa Federal jurada por los pueblos.* He ahí por lo que tuvo que pasar "la clase que según el Mensaje había pretendido pasar por ser la más ilustrada y oponerse á que se le diesen facultades extraordinarias". La revancha es completa y característica á la vez. Lo asombroso es que haya quien pretenda que esto se hizo *espontánea* y *libremente*, en obsequio de un malvado, malicioso y burlón, dueño de la suma de los poderes públicos por un pueblo culto que temblaba con razón al influjo del terror.

## Del ex-ministro en España, Dr. Cané

LA CUESTION ADUANERA

INFORMES RETROSPECTIVOS

Señor director de LA NACIÓN: Leo en la crónica parlamentaria publicada en su número de hoy, estas palabras atribuidas al señor diputado Alvarez, en la sesión de ayer: "Cuando Cané era ministro argentino en Madrid, el gobierno español pretendió reclamar del derecho al vino; pero aquél le manifestó que de entablarse reclamo, aconsejaría á su gobierno que cerrara sus puertas á los productos españoles. Y España desistió."

No he tenido ocasión de hablar con el señor Alvarez; pero sí con un amigo común, con quien me encontré en un tranvía y que me hizo algunas preguntas sobre nuestra cuestión aduanera con España. La precipitación de mis respuestas, sin duda, ó falta de claridad en mis explicaciones, ha inducido á ese amigo en error. Pero como en el fondo hay algo de verdad, puesto que existió un incidente, creo conveniente en estos momentos poner las cosas en claro.

En 1892 era ministro de estado en España el señor Moret, el mismo con quien ha tratado el gobierno argentino últimamente y que acaba de dimitir, siguiendo la suerte de los tratados de comercio que sostenía. Al entrar en negociaciones para renovar el tratado comercial con Francia, que espiraba ese año, surgieron dificultades de tal naturaleza, que bien pronto degeneraron en una ruptura completa de relaciones comerciales, que dió por resultado una guerra de tarifas de suma violencia. España publicó sus tarifas máxima y mínima, anunciando que desde el 1º de enero de 1893 aplicaría la primera á todas las naciones con las que no tuviese tratado y la segunda á las últimas. Fué entonces que protesté en nombre del gobierno argentino; en efecto, dichas tarifas, si bien ideadas como una arma de guerra contra Francia, determinaban, en realidad, un aumento desde 100 hasta 350 % sobre los derechos de entrada de los productos argentinos. El objetivo no había sido en verdad, como lo declaró el gobierno español, hacernos mal á nosotros; pero la circunstancia de que la mayor parte de nuestros productos llegaban á España por vía de Francia, hacía que el tiro, dirigido contra otros, nos diera en pleno pecho. Pasé un memorandum al gobierno español, que comuniqué al mío, adjuntándole un cuadro comparativo que demostraba la enormidad de la suba de derechos y le anuncié que no vería con extrañeza que el congreso de mi país, abandonando las tarifas *ad valorem* de los vinos (que eran las que regían entonces, 0.5 por litro de vino común), estableciera una escala alcohólica que redundaría en perjuicio directo para España, por la naturaleza de sus caldos. En efecto, respecto á una de las principales ramas del comercio de nuestro país, la que tal vez tiene mayor porvenir entre nosotros,—me refiero á la exportación de animales en pie—España, por sus tarifas del 92 (la máxima y la mínima difieren poco en lo que á nuestros productos se refiere) nos ha cerrado herméticamente las puertas. Mientras que en Holanda, Rusia é Inglaterra esa importación está libre de derechos, mientras que en Bélgica los animales vacunos pagan tres céntimos de franco por kilo, en Alemania 9 marcos cada uno, en Austria-Hungría 3 florines, en Italia doce liras y en Francia diez francos, en España tendría que pagar 35 pesetas por cabeza aquel que tuviera la triste idea de hacer una expedición. Respecto al ganado caballar, la tarifa uniforme es de 180 y 135 pesetas por cabeza.

Respecto á las lanas, la situación era la siguiente, que puse empeño y conseguí modificar como se verá más adelante. Nuestras lanas sucias pagaban á su introducción en España 13 pesetas por cada 100 kilos, y las lavadas provenientes de Francia, que eran las mismas nuestras, sólo 15 francos cada 100 kilos; de manera que como la lana sucia sólo contiene 35 á 40 % de materia fabril, resultaba que nuestra introducción directa estaba gravada con más de 200 % que la francesa. Los fabricantes de Cataluña, imposibilitados de introducir directamente la lana sucia y lavarla por su cuenta, se vieron obligados á establecer lavaderos en Francia, pagando 15 francos por cada 100 kilos á la entrada de las lanas en España, lo que desde luego les colocaba en una situación de inferioridad para luchar con los tejidos franceses en los mercados extranjeros.

Fué entonces que inicié negociaciones por orden de mi gobierno, las que dieron por resultado convencer al gobierno español del perjuicio que esa anomalía traía á sus propios intereses. Pero en vez de reducir los derechos de la lana sucia hasta equipararlos con el fijado antes para la lana lavada, aumentaron dichos impuestos, fijando el de la lana lavada en 51 pesetas cada 100 kilos y en 20 pesetas el de la lana sucia.

La lana argentina, pues, paga en España, según las tarifas del 92, (que no tengo noticia se hayan modificado) 51 pesetas (tarifa máxima) y 45 (mínima) cada 100 kilos. En Francia, Italia, Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Holanda y Estados Unidos, están exentas de impuestos. En Suiza pagan 30 céntimos de franco cada 100 kilos.

He aquí la situación del trigo argentino ante las tarifas europeas, en 1892: en Francia pagábamos 5 francos cada 100 kilos, en Italia 3 francos, en Suiza 2,50, en Austria 3,25, en Alemania 4,50, en Rusia, Inglaterra, Holanda y Bélgica, libre de derecho. En España 8 pesetas para cada 100 kilos.

Otro renglón, no de escasa importancia para nosotros, los cueros sin curtir. Pagábamos en España por cada 100 kilos, en las dos tarifas, 7,20 y 6 pesetas. En Francia, Italia, Austria, Alemania, Inglaterra, Holanda y Bélgica, libres de derecho; en Suiza 60 céntimos de franco cada 100 kilos.

Sería inútil y prolijo seguir haciendo una enumeración detallada de los excesivos gravámenes á que se sujetó nuestra exportación en España. Basta con lo enunciado para justificar los temores que abrigaba como lo comuniqué al gobierno español, de que el congreso argentino, en defensa de los intereses nacionales, tomaría represalias. El Sr. Moret, en el curso de nuestras conferencias, me hizo proposiciones de suprimir los derechos de entrada del tasajo en Cuba, en cambio de un tratamiento especial para los vinos, alcoholes y tabacos españoles. Le hice ver que no sólo nuestro régimen fiscal y los tratados generales existentes nos impedían hacer convenio de esa índole, sino también que, en caso de hacerlos, beneficiarían de los mismos todos los países que producían artículos análogos (incluso el tabaco, pues puede verse en nuestras estadísticas que no es la España la principal introductora) lo que haría ilusorias las ventajas que se proponía alcanzar.

En cuanto á esa cuestión del tasajo, es necesario estudiarla con calma y no ceder á la alarma natural de los que no están en autos. Sería muy conveniente que aquellos que tratan directamente ese asunto estudiaran en las "Estadísticas del Comercio Exterior" de España (publicación oficial) los totales de nuestra introducción de tasajo en Cuba, en los años 1885 á 1892. No he tenido ocasión de ver las estadísticas posteriores. Las diferencias entre esas sumas, en menos, con las que arrojan las estadísticas argentinas, por concepto del tasajo salido de aquí con destino á Cuba, son singularmente sugestivas y paréceme tendrán la virtud de calmar mucho las alarmas suscitadas.

Libreme Dios de intervenir en el debate sobre protección y libre cambio, tema que á muy pocos de nosotros dejó de servir para hacer nuestras primeras armas juveniles, allá en los felices tiempos en que creíamos que la economía política era una ciencia tan exacta como la mecánica. Por más que piense que todo líquido cuya graduación pase de 15° es un extracto de alcohol, aunque se llame vino (salvo uno ó dos caldos españoles, que por la excepción confirman la regla) declino con convicción todo *contubernio* con el extracto seco.

Estas líneas no tienen más objeto que llevar algunos datos al debate y aplacar las alarmas de conciencia del Sr. diputado Berduc, presentándole el estado real de las cosas en el momento en que creyó conveniente defender los intereses de su país, proponiendo los 14° que hoy, en pleno camino de Damasco, repudia contritamente. No hay en estas palabras la menor intención maliciosa; persistir en una opinión, cuando se ha cesado de creer en su bondad, no es consistencia, sino porfía. Los ejemplos de san Pablo y de Roberto Peel están ahí como justificación suprema.

Agradeciendo al señor director la publicación de estas líneas, le saluda con toda consideración S. A. S.—*Miguel Cané.* S/c. diciembre 1º de 1894.

## PELE-MELE BIBLIOGRAFICO

(AL CORRER DE LA PLUMA)

No sé si Vv. han leído una cosa muy bonita de Paul Bourget.

Se titula: *Outre-mer.*

Yo la he leído con interés, y en el capítulo "Le monde"—*Une ville d'été* (está hablando de Newport), me he encontrado con las siguientes frases, que traigo por los cabellos,—para encabezar estas *palotadas*, como decía siempre el Sr. Domingo de Oro:

Le oía yo el otro día á un *amateur* decir melancólicamente, aludiendo á la crisis financiera que á la vez aflige á Italia y á los Estados Unidos:

"*The Italians are rather low down just now, and there are things to be had sub rosâ. But in this moment nobody can profit by it...* Los italianos están muy caídos en este momento, y hay en ellos muchas cosas que podrían obtenerse *sub rosâ*. Pero en la actualidad, nadie puede aprovecharlas..."

Bueno, pues,—también aquí tenemos algo de eso; de modo que, mientras los tiempos no cambian, vamos á lo que nos impone la servidumbre mental.

***

Poco á poco, nos movemos; ora á son de *camalote*, ora tempestuosamente.

Nuestros generales ó jefes superiores no siempre están de acuerdo. ¿Lo estarán esta vez? Será el caso de recordar el *Tot ca capita, tot sententia?* No lo sé.

Pero afirmo que es obra de paciencia, de suma utilidad y de no escasa labor la llevada á cabo por el capitán de fragata, D. Eduardo Múscari, autor de "El Código Nacional de Señales", para la marina de guerra argentina.

Consta de tres tomos: el primero contiene todo lo referente á *engalanado*, reglamentación del servicio de señales con banderas, gallardetes y signos, instrucciones para el remolque y para evitar los abordajes, señales absolutas, diccionario, etc.

El segundo tomo desarrolla extensamente los principios de la *Táctica* y evoluciones navales, á fin de que las señales de que trata el tomo I puedan ser interpretadas y ejecutadas con claridad y precisión.

Teniendo en vista la organización del personal de nuestra escuadra y de su material flotante, el autor ha adoptado en su texto las evoluciones consignadas en las "Nociones de Táctica Naval" del teniente de navío de la armada española, D. Federico Ardois y Casaus.

Trata el tomo tercero del "vocabulario telegráfico", confeccionado de manera que puede servir, al mismo tiempo, de *clave* para descifrar los telegramas reservados.

Después de haber sido ensayado, con resultado satisfactorio, el gobierno le ha puesto *aprobatum est*, al referido código de señales.—declarándolo de uso reglamentario para todos los buques y dependencias marítimas de la armada nacional.

***

"¿Qué opina V. de los *versos* que le dejé esta mañana en su casa? La carta de Nuñez de Arce, que va impresa al frente del libro es la que me decidió á publicarlos. ¿Puedo alcanzar ó no á ser poeta? Si es así, protéjame contra la indiferencia común con un artículo suyo; de lo contrario, desengáñeme. Espero su fallo."

Cuando á los veinte años brotan armoniosamente "Versos", como los escritos por Manuel B. Ugarte, puede decirse, sin falsa modestia: "*anche io...*", por más que parezca audacia.

Y cuando en los albores de la juventud se sueña, se ambiciona y se espera,—deber es de los que hemos transpuesto la cúspide de la montaña, tender una mano benévola á los que recién empiezan á subirla, diciéndoles: anda... persevera... cumple tu misión... sé poeta!

Pero, bueno es que los jóvenes de veinte años no se exageren tanto su edad,—teniendo presente que el que exclamó

O God, whose thunder shakes the sky,
Whose eye this atom globe surveys;
To thee, my only rock I fly,
Thy mercy in th